



DECRETO EXENTO N° 4394 Parral, 18 AGO 2014

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014. y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido que el personal del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), requiere una constante capacitación para la acreditación del mismo, es necesario realizar un curso denominado Curso Taller Pre Hospitalario Avanzado (CAPREA), con el fin de perfeccionar a los profesionales de la salud, para ello es necesario contratar un servicio consistente en arriendo de local más alimentación para 23 asistentes para los días 20 y 21 de Agosto del presente año
- 2.- Que, dicha actividad será realizada en conjunto con el Departamento de Salud de la comuna de Retiro, por lo cual, la cancelación del día 20 de Agosto 2014 será por parte del Departamento de Salud de Parral y el día siguiente por el departamento dependiente de la comuna de Retiro.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
  - a) FRANCISCO BLANCO BAUERLE, por un valor total de \$ 299.000 (IVA Incluido).-
  - b) COMERCIAL DARCO SPA., por un valor total de \$ 379.512 (IVA Incluido).-
  - c) SOC. ABAZOLO HNOS. LTDA, por un valor total de \$ 320.859 (IVA Incluido).-
- 5.- Que, la empresa FRANCISCO BLANCO BAUERLE., RUT N° 8.092.954-4, presenta la mejor oferta económica, además de cumplir con los requerimientos de forma y plazo para la contratación del servicio, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
 DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL  
 FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



**DECRETO:**


1° **AUTORIZASE**, el arriendo de local, con servicio de alimentación para capacitación de profesionales de la salud del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), de acuerdo a cotización adjunta, con proveedor **FRANCISCO BLANCO BAUERLE.**, RUT N° 8.092.954-4 a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de doscientos noventa y nueve mil pesos. (\$ 299.000.-IVA. Incluido)

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-11-002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 Secretaria Municipal

  
*Ivan Zamirino Hernandez*  
**IVAN ZAMIRINO HERNANDEZ**  
 Administrador Municipal

IDH/ARC/DVMT/amm.  
**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones